

RENDICION DE CUENTAS	
NOMBRE INSTITUCIÓN	JUNTA DE VECINOS CENTENARIO
RUT	65.914.540-5
NOMBRE RESPONSABLE	ILSIA TAPIA GONZÁLEZ
CORREO O FONDO CONTACTO	973319488
CUENTA ASIGNADA	
N° DECRETO ALCALDICIO	7867/2023
N° DECRETO DE PAGO	4227/2023
FECHA INICIO EJECUCION	oct-23
FECHA TERMINO EJECUCION	dic-23
MONTO ASIGNADO	\$ 3.820.400
MONTO 2%	80.028
MONTO RENDIDO	3.900.428
REINTEGRO	\$ 0
SALDO PENDIENTE	\$ 0
OBJETIVO DEL GASTO O NOMBRE DEL PROGRAMA	Fondo Desarrollo Vecinal (FONDEVE) 2023.

DETALLE DE RENDICION						
NOMBRE ITEM O ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIO :				REPARACION Y MEJORAMIENTO		
CUENTA N°:						
MONTO POR ITEM ASIGNADO:				\$ 3.820.400		
N°	N° Boleta /Factura	Fecha	Proveedor	Rut Proveedor	Detalle	Valor
1	66	23-11-2023	ORLANDO BELISARIO RIVERA GALLEGUILLOS		Reparacion y mejoramiento de salas y baño.	3.820.400
				SUBTOTAL		\$ 3.820.400

NOMBRE ITEM O ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIO :				1 Pendon roller		
CUENTA N°:				24.01.004.160		
MONTO POR ITEM ASIGNADO:				80.000		
N°	N° Boleta /Factura	Fecha	Proveedor	Rut Proveedor	Detalle	Valor
1	1086	15-11-2023	IMPRESIONES MAS COLOR SPA	76.944.994-9	1 Pendon roller. 30 Llaveros acrilicos	80.028
				SUBTOTAL		80.028
				TOTAL		4.900.428

FIRMA RESPONSABLE

Arica, Diciembre 2023





**OTORGA SUBVENCIÓN MUNICIPAL FONDEVE 2023, POR LA SUMA DE \$3.820.400 A LA JUNTA DE VECINOS CENTENARIO.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 7867 /2023.-**

**ARICA, 11 DE AGOSTO DE 2023.-**

**EXENTO**

**VISTOS:**

La Constitución Política de la República de Chile, en especial los artículos 118 y siguientes; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto N°58, de 1997 del Ministerio del Interior que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; la Ordenanza Municipal N°04, sobre Subvenciones Municipales, de fecha 17 de octubre de 2017 y sus modificaciones; la Ley N°20.500, de Participación ciudadana; Reglamento N°8, de fecha 10 de diciembre de 2019, denominado "REGLAMENTO FONDO DE DESARROLLO VECINAL FONDEVE IMA — ARICA" y sus modificaciones contenidas en Reglamento N°5, de fecha 16 de mayo de 2022, Bases FONDEVE 2023 aprobadas por el Decreto Alcaldicio N°3426, de fecha 31 de marzo de 2023; Decreto Alcaldicio N°5166, de fecha 23 de mayo de 2023, que nombra comisión evaluadora del Fondo de Desarrollo Vecinal 2023; Formulario de Postulación FONDEVE 2023 y sus antecedentes, presentado por la Junta de Vecinos Centenario; Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, de fecha 9 de abril de 2023; Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos emitido por el Ministerio de Hacienda; Certificado N°335, de fecha 17 de mayo de 2023, Dirección de Administración y Finanzas; Acta de Admisibilidad de fecha 23 de mayo del presente año; Actas de constitución de la Comisión Evaluadora de proyectos FONDEVE 2023 de fechas 24, 25 y 31 de mayo del presente año; Acuerdo N°188, adoptado en la Sesión Ordinaria N°18, de fecha 20 de junio de 2023 del H. Concejo Municipal; y el Ordinario N°2071, de fecha 24 de abril de 2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, el artículo 5°, letra g), de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone que esas entidades tienen, entre otras, atribuciones para otorgar subvenciones y aportes para objetivos específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.
- b) Que, para la realización de lo anterior, esta Corporación Edilicia procedió a dictar la Ordenanza Municipal N°04, de fecha 17 de octubre de 2017, modificada por la Ordenanza N°08, de fecha 10 de mayo de 2018, instrumento que regula el procedimiento de otorgamiento de subvenciones que se pueda entregar para fines específicos, a personas jurídicas de carácter público o privado sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de las funciones señaladas en el artículo 5°, de la Ley N°18.695 precitado.
- c) Que, por otro lado, el artículo 45° de la ley N°19.418, creó el Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), administrado por las municipalidades, cuyo objeto consiste en apoyar proyectos específicos de desarrollo comunitario presentados por las juntas de vecinos.
- d) Que, a tal efecto, esta Corporación Edilicia dictó el Reglamento N°8, de fecha 10 de diciembre de 2019 denominado "REGLAMENTO FONDO DE DESARROLLO VECINAL FONDEVE IMA — ARICA", el que fue modificado por el Reglamento N°5, de fecha 16 de mayo de 2022, y, para la presente anualidad, se formalizaron las bases FONDEVE 2023, a través de la dictación del Decreto Alcaldicio N°3426, de fecha 31 de marzo de 2023.
- e) Que, en razón de lo anterior, la **Junta de Vecinos Centenario**, R.U.T N°65.914.540-5, persona jurídica sin fines de lucro, inscrita bajo el registro N°140554, de fecha 18 de enero de 1990, representado por doña **Isla Esther Tapla González**, cédula nacional de Identidad N° [REDACTED] presentó el proyecto que se describe a continuación.
- f) Que, la mencionada entidad postuló con fecha 20 de abril de 2023 el proyecto denominado "*Un Camino A Espacios Gratos, Adultos Unidos*", correspondiente al área de **reparación y mejoramiento comunitario**,

buscando beneficiar a 300 personas.

- g) Que, la organización postulante, ha indicado que el objetivo general de la Subvención FONDEVE solicitada, será *"incentivar la participación de la comunidad, mediante la implementación de áreas recreacional, de esparcimiento y vínculos de convivencia"*. Además de lo anterior, ha declarado los siguientes objetivos específicos:
1. Lograr Incentivo y participación en la comunidad.
  2. Mejorar la calidad de vida de nuestros residentes.
  3. Crear vínculos.
- h) Que, a este respecto, el proyecto presentado por la junta vecinal, colabora con la función municipal establecida en el artículo 4º, letra l) de la Ley N°18.695 sobre *"El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local"*, ajustándose así a lo dispuesto en el artículo 5º, letra g) de la misma ley.
- i) Que, admitida a tramitación su solicitud, según lo dispuesto en el artículo 12º del Reglamento N°8/2019 y su modificación aprobada por el Reglamento N°5/2022, y el N°10 de las Bases FONDEVE 2023; la Dirección de Desarrollo Comunitario procedió al examen de admisibilidad de 56 proyectos postulados por juntas de vecinos, cuyo resultado se contiene en el documento denominado *"Acta de Admisibilidad FONDEVE 2023"*, de fecha 23 de mayo de 2023, declarándose admisibles 38 Iniciativas, entre ellas, la correspondiente a la Junta de Vecinos Centenario.
- j) Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13º de la precitado Reglamento, la Comisión Evaluadora Técnica compuesta por Daniela Romero Moreno, Adolfo Pardo Jiménez, Lorena Sepúlveda Cáceres, Oscar Cortés Bugueño, Mauricio Albanés Gómez, Yesica Colque Cortés, Luciano Sánchez Vizcarra, Eva Maturana Gamero y Dominique Rivera Hernández quienes procedieron al análisis de viabilidad de los proyectos postulados, considerando los factores regulados en el Decreto Alcaldicio N°3426, de fecha 31 de marzo de 2023, que aprobó las Bases Fondevé 2023. Como resultado de la evaluación, la Comisión Evaluadora Técnica estimó ADMISIBLE el proyecto presentado por la Junta de Vecinos Centenario, según se extrae del *"Acta de sesión N° 1"*.
- k) Que, de acuerdo con el resultado del análisis de admisibilidad y conforme con lo preceptuado en los artículos 13º y siguientes del Reglamento N° 8/2019 y su modificación, y lo preceptuado por el punto 11 de las Bases FONDEVE 2023, la Comisión Evaluadora, ponderó técnicamente el proyecto, según da cuenta la *"Lista de Adjudicados FONDEVE 2023"*, de fecha 8 de junio de 2023, ubicándose entre ellos, el proyecto de la Junta de Vecinos Centenario, el que obtuvo un puntaje de 711 puntos, superando el mínimo requerido, según establece el punto N°11 de las Bases FONDEVE 2023, precitado.
- l) Que, en virtud del resultado obtenido, se ha propuesto por la Comisión Evaluadora financiar el monto solicitado según el siguiente detalle:

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	
ÍTEM	VALOR
Reparación y mejoramiento en sede social (obra vendida)	\$3.820.400

- m) Que, conforme con el proceso de evaluación de las postulaciones, se presentó la propuesta de financiamiento al Honorable Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°20, llevada a cabo el día 20 de junio de 2023, obteniéndose el Acuerdo N°188/2023 por la unanimidad de los asistentes a sesión, aprobando la adjudicación de los proyectos de las Juntas de Vecinos, según listado adjunto a aquel Instrumento, encontrándose entre ellas el proyecto de la Junta de Vecinos Centenario, por la suma total de \$3.820.400.
- n) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

**DECRETO:**

1. **OTÓRGASE** Subvención FONDEVE 2023, a la **JUNTA DE VECINOS CENTENARIO, R.U.T N°65.914.540-5**, representada por doña **Isla Esther Tapla González**, Cédula nacional de Identidad N° [REDACTED] conforme a la evaluación escrita en los considerandos del presente decreto, por el monto de **\$3.820.400.- (tres millones ochocientos veinte mil cuatrocientos pesos)**, el que se destinará al financiamiento de los siguientes ítems:

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	VALOR
ÍTEM	
Reparación y mejoramiento en sede social (obra vendida)	\$3.820.400
<b>TOTAL</b>	<b>\$3.820.400</b>

2. El monto de la subvención se pagará a la entidad beneficiaria de conformidad a la disponibilidad financiera de la I. Municipalidad de Arica y se transferirá en una cuota a la cuenta bancaria de la organización: cuenta de ahorro N° [REDACTED] del Banco Estado, una vez que se dé cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 19° y 21° de la Ordenanza de Subvenciones Municipales.
3. La Organización beneficiada deberá rendir cuenta documentada y detallada de los gastos efectuados con cargo a la subvención otorgada, de conformidad con lo dispuesto en el Título VI de la Ordenanza de Subvenciones Municipales.
4. La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 del Decreto N°58, de 1997 del Ministerio del Interior que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, el artículo 21° de la Ordenanza de Subvenciones Municipales y el artículo 18° del Reglamento N°8 del 2019, denominado "REGLAMENTO FONDO DE DESARROLLO VECINAL FONDEVE IMA — ARICA".
5. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta [REDACTED] de la Junta de Vecinos Centenario.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, la Dirección de Control, la Asesoría Jurídica, la Unidad de Gestión dependiente de Secretaría Comunal de Planificación, la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Secretaría Municipal.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

(FDO.) GERARDO ESPINDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CDR/CCG/fsh

c.c. Administración y Finanzas \* Dirección de Control \* Asesoría Jurídica \* Secplan \* Of. Fondos Participativos - DIDECO \* Archivo.

**ORLANDO BELISARIO RIVERA  
GALLEGUILLOS**

Giro: RUT SIN INFO EN GIRO  
OLIVARERA AZAPA 2141- ARICA  
eMail : [REDACTED]

Telefono : 242224  
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T. [REDACTED]  
**FACTURA ELECTRONICA**  
N°66

S.I.I. - ARICA

Fecha Emision: 23 de Noviembre del 2023

SEÑOR(ES): JUNTA DE VECINOS CENTENARIO  
R.U.T.: 65.914.540- 5  
GIRO: ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO  
DIRECCION: MARABU 2527 POBL LAS BRISAS  
COMUNA ARICA CIUDAD: ARICA  
CONTACTO:  
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	MEJORAMIENTO MEJORAMIENTO DE SALAS Y BAÑOS	1	3.210.420			3.210.420

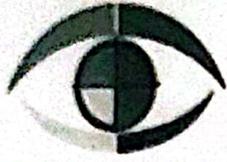
Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

MONTO NETO	\$	3.210.420
I.V.A. 19%	\$	609.980
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>3.820.400</b>



# IMPRESIONES MAS COLOR SPA

Giro: IMPRESIONES, DISEÑO WEB,  
GIGANTOGRAFIAS, VTA DE  
MERCHANDISING, TOLDOS

Juan noe 736- ARICA

eMail : MASCOLORARICA@GMAIL.COM Telefono : S.I.I. - ARICA

# COLOR

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.944.994- 9

FACTURA ELECTRONICA

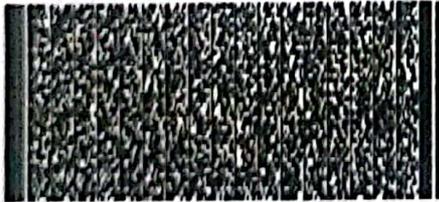
Nº1086

Fecha Emision: 15 de Noviembre del 2023

SEÑOR(ES): JUNTA DE VECINOS CENTENARIO  
R.U.T.: 65.914.540- 5  
GIRO: OTROS  
DIRECCION: MARABU 2527 POBL LAS BRISAS  
COMUNA ARICA CIUDAD: ARICA  
CONTACTO:  
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Pendon roller con estructura y bolso 1x2mts FONDEVE 2023 UN CAMINO A ESPACIOS GRATOS	1	53.000			53.000
-	Llavero acrílico rectangular FONDEVE 2023 UN CAMINO A ESPACIOS GRATOS	30	475			14.250

Forma de Pago: Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

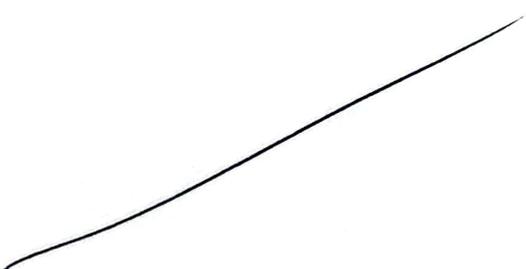
MONTO NETO	\$	67.250
I.V.A. 19%	\$	12.778
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>80.028</b>

**ACTA DE VISITA**

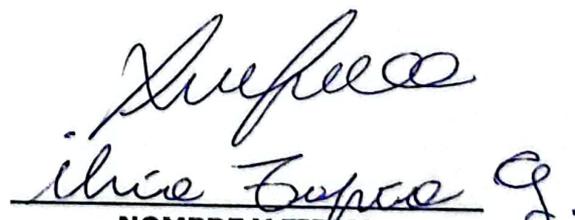
En Arica, con fecha 01-12-23 se deja constancia de visita a la organización:

Junta de Vecinos cen tenario  
ubicada en PASAJE MARABÚ N° 2527 y representada por el/la Sr/a.  
ILSA TAPIA GONZALEZ Rut: XXXXXXXXXX Cargo Presidenta J.V.

Los temas tratados en la visita son los siguientes:

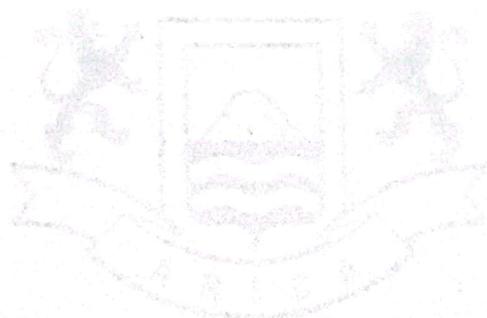
- |   |
|---|
| 1. Explicar en qué consiste la supervisión en terreno de los proyecto Fondevé 2023.   |
| 2. Señalar la importancia del proceso de rendición y explicar su procedimiento.   |
| 3. Para presentar los documentos de rendición, no debe olvidar que:<br>a. Debe realizar las compras sólo en efectivo y no puede acumular puntos.<br>b. La factura debe decir "Pagada o Cancelada".<br>c. Los documentos (facturas) deben estar a nombre de la organización. |
| 4. Observaciones:<br><br>  |

  
**YEAN M. PASTÉN GALVEZ**  
ENCARGADO OFICINA DE  
FONDOS PARTICIPATIVOS

  
**NOMBRE Y FIRMA**  
REPRESENTANTE DE  
LA ORGANIZACIÓN



**INFORME DE INSPECCION TECNICA y  
CIERRE DE PROYECTOS  
JUNTA VECINAL "CENTENARIO" U.V. N°44  
AREA REPARACION Y MEJORAMIENTO  
DICIEMBRE 2023**



**I. ANTECEDENTES SEDE SOCIAL.**

NOMBRE : JUNTA VECINAL N°44 "CENTENARIO".  
PROPIETARIO : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA.  
DIRECCION : PASAJE MARABU N°2527, POBLACION LAS BRISAS.  
SOLICITANTE : DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
OFICINA FONDOS PARTICIPATIVOS.  
ELABORADO POR : CLAUDIO CORTES YAÑEZ- DISEÑADOR INDUSTRIAL  
FECHA : MARTES 12 DE DICIEMBRE DE 2023.

**II. ALCANCES Y DESARROLLO.**

La oficina de Fondos Participativos de la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO, solicitan realizan una visita de inspección a la Junta Vecinal N°44 "Centenario", ubicada calle Marabú N°2527 de la Población Las Brisas de esta ciudad, con el fin de evaluar el estado de los trabajos que se realizaron en las dependencias de la sede social en el "Área de REPARACION y MEJORAMIENTO" contenidos en el programa denominado Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE periodo 2023.

Este inmueble municipal postuló al "Un camino a espacios gratos adultos unidos", esto referido al cambio e instalación de revestimiento cerámico en Sala multiuso, baños damas y varones; y pintado de sala de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas por el contratista a cargo y que he tenido a la vista en cada inspección en el proceso.

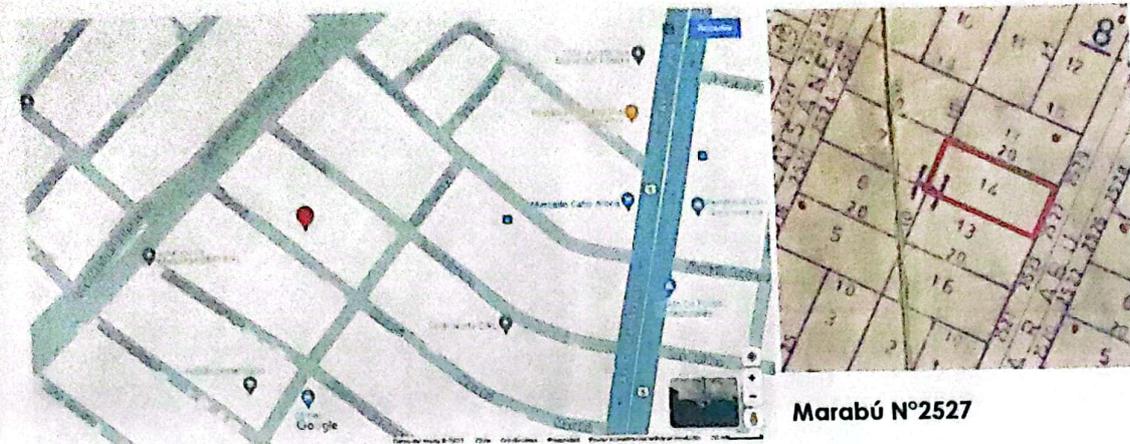
El presente Informe Técnico, se elabora por el profesional que suscribe, en relación a una inspección técnica visual y el estado de los trabajos que se realizan.



**Frontis actual Sede Social.**

Calle Marabú N°2527 de la Población Las Brisas, su estructura principal de bloques de hormigón armado pilares y cadenas pintado a la vista, su fachada principal cuenta con puerta en perfil metálico, radier exterior en su frontis, techumbre plancha onduladas de asbesto cemento no posee cierre perimetral, **todo en buenas condiciones de conservación.**

III. PLANO UBICACIÓN SEDE.



IV. DATOS TECNICOS Y COMPONENTES SEDE.

**SUPERFICIE SEDE:** 112,15 m<sup>2</sup> construidos, se compone de Sala multiuso, cocina, oficina, bodega, biblioteca y 2 baños damas y varones.

**SUPERFICIE TERRENO:** 200 m<sup>2</sup> destinados a EQUIPAMIENTO SEDE SOCIAL.

**PERMISO DE CONSTRUCCION:** N°6534 del 22/05/1996.

**RECEPCION FINAL:** N°3014 del 20/08/1996.

**CONVENIO COMODATO:** Vigente.

**MÁGENES ANTES DE LOS TRABAJOS.**



**SALA MULTIUSO Y BAÑOS DAMAS Y VARONES.**

En sala multiuso contemplaba revestimiento cerámico de color café considerando su mal estado por el desgaste y uso, en baños tanto damas como varones también sufría mal aspecto, los muros interiores con colores fuertes y desgastados.

**EN ESTOS TRABAJOS REALIZADOS NO HAY ALTERACION DE LA ESTRUCTURA, SOLO LA RENOVACION E INSTALACION DE REVESTIMIENTO EN PISO DEL INMUEBLE.**

*"De acuerdo al artículo 5.1.2. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones O.G.U.C. establece que el permiso no será necesario cuando se trate en lo que interesa en elementos exteriores sobrepuestos que no requiera cimientos, cierros interiores, obras de mantención, etc"*

V. ETAPA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS.



PISO DE SALA MULTISUO ANTES DEL PROCESO DE RECAMBIO DE REVESTIMIENTO.



El día lunes 2 de octubre se visitó el inmueble para evaluar la etapa de desarrollo de los trabajos de instalación de revestimiento en piso, el requerimiento fue instalar palmetas de porcelanato alto brillo y durabilidad, el contratista **comienza con el sacado de la cerámica existente** y aplicar enchape fino para sellar imperfecciones que hay en ella y emparejar, esperando tiempo de secado de un día. Posteriormente semana 2 comienza con la postura del piso cerámico nivelando en cada segmento con pegamento especial para revestimiento.

ESTADO DE PASILLO INTERIOR ENTRE SALA MULTIUSO Y BAÑOS.



BAÑO DAMAS



BAÑO VARONES

**VI. ESTADO DE AVANCE.**

Se acude el día miércoles 18 de octubre en horas de la tarde, apreciando el avance de la instalación del revestimiento en gran parte del área propuesta, este **avance es un 90%** del total.



Se comienza con la aplicación de fragüe mezcla que cubre los surcos entre palmetas y separaciones, aplicación con espátula y esponja húmeda, dándole tiempo de secado de un día. En ciertos sectores debe cortarse parte de las palmetas para cubrir el área con disco de corte y esmeril angular para evitar imperfección de ella.



**VII. FINALIZACION DE LOS TRABAJOS.**

Con fecha **martes 31 de octubre de 2023**, se realizó la última visita al inmueble, en este proceso se aprecia la **instalación en su totalidad del revestimiento en porcelanato** en sala multiuso, pasillo y baños damas y varones, cubriendo toda la **superficie** con adhesivo especial, fraguado entre palmetas y bien sellado entre surcos y separaciones. Al igual que la revisión del pintado de muros en sala principal de multiuso, éste de color blanco esmaltado al agua en todos sus parámetros.



**Sala multiuso ahora.**



**Sala Multiuso antes.**



**Pasillo Interior Ahora. Pintado de muros interiores y sellado de sales en parte inferior.**





BAÑOS DAMAS



PISO REVESTIDO EN PALMETAS DE PORCELANATO ALTO BRILLO Y DURABILIDAD, CAMBIO DE COLOR DE MUROS DE SU INTERIOR DE SERVICIOS HIGIENICOS PINTADO DE COLOR BLANCO.



BAÑOS VARONES



**VIII. CONCLUSIONES.**

SE REALIZA ESTE INFORME A SOLICITUD DE LA OFICINA DE FONDOS PARTICIPATIVOS DE DIDECO, CON EL FIN DE PONER EN CONOCIMIENTO Y EN ANTECEDENTE LA CONDICIÓN EXISTENTE QUE SE ENCUENTRA LA SEDE SOCIAL DE LA JUNTA VECINAL "CENTENARIO", PRODUCTO DE LOS TRABAJOS QUE SE EJECUTARON.

LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA CONTRATISTA CUMPLIERON A CABALIDAD LO REQUERIDO, BASANDOSE EN LAS DEBIDAS ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE HE TENIDO A LA VISTA, LAS INSPECCIONES Y LAS NORMAS QUE SE APLICAN.

  
**CLAUDIO CORTES YAÑEZ**  
PROFESIONAL EXPERTO  
FONDEVE 2023